

PARANÁ, 25 NOV 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0000369/2018 UADER_HUMANIDADES, referido al informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Impacto del contexto familiar en el tratamiento de niños con Hipotiroidismo Congénito en el marco del Programa de Pesquisa Neonatal de la Provincia de Ente Ríos", dirigido por la Esp. GAVA, Solange; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 412/19 UADER (obrante a fs 255 y 256), se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Impacto del contexto familiar en el tratamiento de niños con Hipotiroidismo Congénito en el marco del Programa de Pesquisa Neonatal de la Provincia de Ente Ríos", dirigido por la Esp. Solange Gava DNI N° 25.625.309.-

Que se anexa el formulario de evaluación de informe final del proyecto de investigación y desarrollo presentado por la Directora, así como, evaluaciones y documentación requerida.-

Que a fs. 265 la Directora del proyecto informa que realizo la devolución de la totalidad de los fondos asignados, debiéndose a que por diversas razones el proyecto debió modificarse y no se realizaron las tareas proyectadas en primer momento; se realizaron encuentros virtuales y no presenciales como se habían previsto, además por falta de experiencia algunas compras realizadas, no fueron informadas en tiempo y forma.-

Que a fs. 267 la Auditoría Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta la rendición por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$16.835), de un total recibido por la Directora de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$16.835).-

Que desde la Dirección de Investigación Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad informa que en virtud de haber cumplido

RESOLUCIÓN “CS” N° 457-24

con todas las instancias establecidas por normativa vigente solicita al Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y su posterior Cierre.-

Que las Comisiones Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 y 22 de noviembre de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica del PIDIN.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia de la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

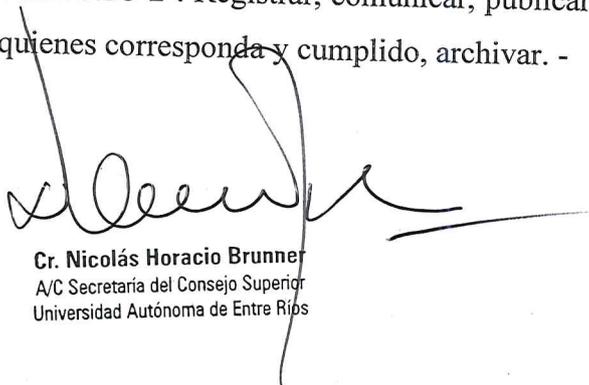
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “Impacto del contexto familiar en el tratamiento de niños con Hipotiroidismo Congénito en el marco del Programa de Pesquisa Neonatal de la Provincia de Ente Ríos”, dirigido por la Esp. GAVA, Solange DNI N° 25.625.309, en virtud de

haberse cumplido con los requisitos dispuestos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

